

SESIONES ORDINARIAS
2003
ORDEN DEL DIA N° 3233

**COMISIONES DE COMERCIO
Y DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Impreso el día 24 de noviembre de 2003

Término del artículo 113: 3 de diciembre de 2003

SUMARIO: Exportadores que realicen operaciones por intermedio de *courrier*. Eximición de informes por operación, en la liquidación de divisas y cuestiones conexas. **Rial**. (4.711-D.-2003.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Pequeñas y Medianas Empresas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Rial, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se exima a los exportadores que realicen operaciones por intermedio de *courrier*, de la confección de informes por operación, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que lo acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de noviembre de 2003.

Héctor R. Romero. – Rodolfo Rodil. – Roberto G. Basualdo. – Haydé T. Savron. – Miguel A. Giubergia. – Julio C. Gutiérrez. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Daniel A. Basile. – Liliana A. Bayonzo. – María E. Biglieri. – Alberto N. Briozzo. – Jorge L. Bucco. – Pascual Cappelleri. – Julio C. Conca. – José C. G. Cusinato. – Dante Elizondo. – Teresa B. Foglia. – Carlos R. Iparraquirre. – Alfredo A. Martínez. – Rodolfo J. Martínez Llano. – Rafael Martínez Raymond. – Juan J. Mínguez. – Blanca I. Osuna. – Liliana Puig de Stubrin. – Osvaldo H. Rial. – Rafael E. Romá. – Mirta E. Rubini. – Lisandro M. Sejas. – Francisco N. Sellarés. – Carlos D. Snopek.

En disidencia parcial:

María G. Ocaña.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, disponga eximir a los exportadores que realicen operaciones por intermedio de *courrier* de la confección de informes por operación, en la liquidación de divisas, frente a las entidades alcanzadas por la ley de entidades financieras y simplifique las mismas, a los fines de fomentar la exportación desde los micro y pequeños emprendimientos.

Osvaldo H. Rial.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Pequeñas y Medianas Empresas, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Rial, creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Rigen en nuestro país estrictas normas que se establecieron con el fin de controlar, en un sentido amplio, sensibles variables de nuestras cuentas externas.

Desde el establecimiento de derechos a la exportación hasta el control de los plazos, medios e instituciones vinculadas a la liquidación de divisas por exportación, han sido diseñados, todos ellos, de forma tal de dar a las autoridades económicas y a las

autoridades monetarias el manejo exhaustivo sobre las operaciones que, a la postre, serán para nuestra Argentina la fuente de recursos de divisas extranjeras, de reservas internacionales del BCRA, al tiempo que permiten instrumentar mecanismos de control sobre el mercado local de divisas y, en última instancia y en forma tangencial al mismo, el ritmo de la inflación y del valor de nuestra moneda.

Desde sus inicios, esta batería de controles y nuevas imposiciones, significaron al sector privado no sólo una nueva inteligencia respecto al reparto del esfuerzo encauzador de la Argentina, económicamente hablando, sino también, una intromisión: extremadamente fuerte en los métodos de vinculación exterior de nuestras empresas con sus clientes del exterior.

El trastorno que significó paliar la crítica situación incorporando políticas de neto sesgo antiexportador obligó a efectuar reingenierías comerciales a la mayoría de los tradicionales exportadores.

Sin duda, dada la crítica situación planteada y los problemas de cuentas externas en momentos de estrechez fiscal y grandes deudas internas en cruciales cuestiones sociales, no se presentaron, seguramente opciones más acordes al objetivo de lograr una Argentina exportadora de presencia mundial con mayor valor agregado.

Los mecanismos, de similar alcance para los diferentes exportadores aunque con matices de acuerdo al valor agregado de las exportaciones y demás variables, implicaron resultados y afectaciones de diferente envergadura para los agentes económicos según su situación financiera y el dominio del mercado externo que dispusieran.

Así, exportadores de productos primarios, el grueso de las exportaciones y, por tanto el grueso de los recursos, se vieron en la necesidad de ajustar su proceder pero, en función al rol internacional de las exportaciones argentinas en esos rubros, luego de un momento inicial, recomenzaron sus actividades dentro de las nuevas posibilidades que se presentaron.

A medida que se incrementa el valor agregado en el contenido de los bienes a exportar y disminuye el tamaño relativo de exportador, las afectaciones crecieron en importancia y efectos.

Así, por mucho, un 5% de derechos de exportación, plazos de liquidación de divisas y retardo en los reintegros, *drow back* y demás generaron el replanteo de su perfil exportador o de los mercados de destino, al ritmo que las ventajas cambiarias se diluyeron por el incremento de precios en los

insumos y las devaluaciones en los países de destino.

En el extremo inferior de esta situación, un número esperanzador de micro exportadores que por su tamaño, administración y cierta aversión a los trámites engorrosos, ante falta de estructura empresarial, se manejaban realizando pequeñas exportaciones por vía de *courrier* y sin recurrir, en la mayoría de los casos, a reclamar reintegros y demás mecanismos de recomposición del precio internacional de los bienes exportados por ellos.

El estrecho margen con el que se manejan estos micro exportadores caminó siempre por la cornisa del desaliento exportador pero, las perspectivas de incrementar el giro de actividades en el exterior movilizó el espíritu en la cruzada. Las estadísticas de diversas fuentes especializadas dan cuenta que, la mayoría de los exportadores pymes sufren de reiterados abandonos de los mercados externos. Los estrechos márgenes, lo engorroso de los trámites y el costo de acceder al mercado externo, desalientan a seguir en el esfuerzo.

Otro signo característico que se puede intuir fácilmente en los microexportadores, es que se trata de productos de alto valor agregado, tanto sea por ser bienes primarios de carácter muy especial, tales como de confección artesanal o bien por ser productos de micro industrias, también con trabajo artesanal o profesional de alto valor agregado.

Sin duda, estos esfuerzos constituyen un tema a impulsar si lo que se pretende de la Argentina es aumentar el valor agregado de las exportaciones, impulsar la actividad de artesanos y economías familiares y lograr, con todo ello, una sociedad y un país inserto en el mundo y más justo en cuanto al reparto de los beneficios de la globalización.

Por ello, a medida que estos micro exportadores vieron incrementados los trámites se vieron más desalentados a exportar que, incluso, por el incremento de los costos de exportación que supuso el pago de derechos.

Es necesario revisar lo actuado en cuento a los mismos, primero, como proponemos, evitando desalentar la exportación por el cúmulo de trámites formales a realizar. Luego, sin duda, habrá que avanzar en otros temas para que no se desaliente el espíritu exportador del artesanato, la micro industria y del profesional.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación de la presente.

Osvaldo H. Rial.